

= DECRETO =

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, en atención a la designación efectuada por el Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 12 de julio de 2023, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el **29 de febrero de 2024, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2027**, el cual desarrolla los distintos Ejes y Áreas de actuación de este Organismo Autónomo, incluyéndose dentro de su Eje 2, la Colaboración y Cooperación con Entidades Sociales y Administraciones Públicas de la Provincia de Córdoba que desarrollen proyectos e iniciativas de índole social, encontrándose entre sus objetivos específicos la atención al interés general y en particular la búsqueda del beneficio para las personas y grupos más desfavorecidos, el apoyo, fomento y promoción de la diversidad en el mundo asociativo desde el respeto a la diversidad, el fomento de la participación de personas y grupos poniendo énfasis en la prevención de los problemas sociales así como el desarrollo de una atención especializada a personas mayores en la provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO que las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones contempla la posibilidad de otorgar Subvenciones directas de carácter Nominativo a Entidades Públicas o Privadas en las que el objeto de las mismas resulte complementario a los servicios y programaciones del Organismo Autónomo, y que por razones de necesidad y urgencia, impidan su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, observándose la conveniencia de incluirlas directamente en el Presupuesto del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que en este sentido el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobó en sesión ordinaria celebrada el **29 de julio de 2024, el Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios** del Presupuesto 2024 del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, el cual contiene créditos para el otorgamiento de diversas subvenciones directas, de carácter nominativo, entre las que se encuentra **FARMACÉUTICOS MUNDI**, por importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**.

A la VISTA de los informes y demás documentación que obra en el expediente **GEX 2024/6139**

Conforme a lo expuesto anteriormente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 I) de los vigentes Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social que atribuye al Presidente la aprobación de los Convenios específicos de Colaboración con Entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea inferior a 60.000€, por este mi Decreto vengo a,

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024



315B761EEA3AD806CACD

RESOLVER

PRIMERO.- Otorgar a **FARMACÉUTICOS MUNDI**, una Subvención directa de carácter Nominativo, por importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2311 482 16**, para la realización del Proyecto **“TARDES SALUDABLES: CREANDO ENTORNOS COMUNITARIOS PARTICIPATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”**, formalizándose la misma mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración en los términos previstos en la Base 27 de Ejecución del vigente Presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y **FARMACÉUTICOS MUNDI**, para el desarrollo del proyecto **“TARDES SALUDABLES: CREANDO ENTORNOS COMUNITARIOS PARTICIPATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”**, cuyo tenor literal es el del Anexo a esta Resolución.

TERCERO.- Publicar, en la página web del Instituto Provincial de Bienestar Social, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- Dar Traslado de la presente resolución a **FARMACÉUTICOS MUNDI** a los efectos oportunos.

LA PRESIDENTA

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024



315B761EEA3AD806CACD

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y FARMACÉUTICOS MUNDI

En Córdoba a,

REUNIDOS

De una parte, la **SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL, DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA GALINDO**, en nombre y representación del mencionado Organismo Autónomo dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Y de otra **DÑA. SARA VALVERDE MONTERO, PRESIDENTA de la ASOCIACIÓN FARMACÉUTICOS MUNDI**, en nombre y representación de la citada Entidad, en virtud del artículo 28 de los estatutos sociales que le faculta para la formalización del convenio.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto la realización del proyecto **"TARDES SALUDABLES: CREANDO ENTORNOS COMUNITARIOS PARTICIPATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA"**.

SEGUNDA.- COMPETENCIA DE LAS PARTES.

Competencia provincial

Por lo que se refiere a la legitimación de las partes para llevar a término el objeto del Convenio, el **INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL** está legitimado en virtud de lo previsto en el **Art. 4 de sus Estatutos**, teniendo como finalidad la gestión, promoción y desarrollo de los servicio de Bienestar Social que le competan a la Corporación, así como cuantas otras le sean encomendadas por el Estado, la C.A. Andaluza o la propia Diputación Provincial de Córdoba en orden a la promoción de la igualdad, la inclusión y el bienestar social de los habitantes de la provincia.

Asimismo, la Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) "La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...", así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Competencia entidad beneficiaria

FARMACÉUTICOS MUNDI, constituida sin propósito lucrativo, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes, realizar sobre ellos actos de disposición de toda clase, contraer obligaciones y ejercitar, con arreglo a Derecho, las acciones y excepciones de cualquier índole que le competan, conforme a lo establecido en los artículos 1 y 4 de sus Estatutos Sociales, **se encuentra legitimada** en virtud de lo previsto en el **Artículo 2** de los mismos, teniendo entre sus fines esenciales los siguientes:

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

- a) Aportar ayuda humanitaria, acción social y educativa, preferentemente de carácter farmacéutico y realizar actividades de cooperación al desarrollo, de sensibilización social, educación para la salud, de formación del profesorado y de comercio justo y sin ánimo de lucro, a favor de Organizaciones y Entidades Benéficas, países en desarrollo y pueblos desfavorecidos, ayudando a las poblaciones más vulnerables y las víctimas de catástrofes de origen natural o humano y de situaciones de beligerancia, utilizando los medios técnicos y humanos necesarios para conseguir estos fines.
- b) Organizar profesionalmente la gestión, fabricación y distribución de medicamentos y material sanitario, así como dar salida a las donaciones de medicamentos con objeto de atender las necesidades expuestas anteriormente, manteniendo los principios deontológicos de profesión farmacéutica, con una total independencia de todo poder, así como de cualquier corporación profesional, fuerza política, económica o religiosa.
- c) Contribuir a la lucha contra el hambre y la malnutrición en el mundo y defender el derecho de todo ser humano a la salud, y a la educación proporcionando medicamentos y demás material sanitario y educativo y apoyo de recursos humanos donde se requiera.
- d) La protección y el respeto al medio ambiente, en especial el estudio y control de la repercusión e influencia del medicamento sobre el mismo, así como las repercusiones que tiene la emergencia climática sobre la salud de las personas.
- e) Llevar a cabo las acciones de Educación para la salud, desde una perspectiva integral y para personas de todas las edades y especialmente en materia de infancia y juventud; y condición; formación de agentes de salud; promoción del voluntariado; formación permanente del profesorado de todos los niveles educativos, como entidad colaboradora de la enseñanza y de cooperación, suministros e insumos e información en el campo sanitario, tanto en el territorio nacional como internacionalmente, donde la organización desarrolle sus intervenciones asegurando la logística y la permanencia.
- f) Desarrollar acciones en el ámbito de la acción social en España y en el entorno europeo orientadas a colectivos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mediante la provisión de suministro de ayuda humanitaria, así como de procesos formativos y de sensibilización, dirigidos específicamente a estos colectivos. Al objeto de desarrollo de contribuir al desarrollo de sus capacidades, el ejercicio de sus derechos y el fomento de la igualdad de oportunidades.
- g) Promover iniciativas integrales que contribuyan a luchar contra la desigualdad entre los géneros, culturas y por motivos de orientación sexual y diversidad funcional, mediante el desarrollo de proyectos e intervenciones que favorezcan la equidad desde la perspectiva del desarrollo de oportunidades, así como por medio de la educación y la sensibilización social, desde un enfoque basado en los derechos humanos e interseccional.
- h) Y participar en todas las acciones relativas a los fines que se ha establecido, tomar la iniciativa y emplear todos los medios necesarios que se requieran para el cumplimiento de los mismos.

TERCERA.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se realizarán controles parciales y globales por el Jefe del Servicio, Departamento, Unidad que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024



315B761EEA3AD806CACD

CUARTA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación del Instituto Provincial de Bienestar Social no supere el 100% del coste total previsto; En tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- PLAZO Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El proyecto tiene un **presupuesto total de 23.313,52 €**, aportando el **Instituto Provincial de Bienestar Social 20.000,00 € y la entidad beneficiaria la cantidad de 3.313,52 €**.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **20.000,00 € (VEINTE MIL EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2311 482 16 Convenio con FARMACÉUTICOS MUNDI para el Proyecto "TARDES SALUDABLES: CREANDO ENTORNOS COMUNITARIOS PARTICIPATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA"** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con el Instituto Provincial de Bienestar Social así como con la Corporación Provincial, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024



315B761EEA3AD806CACD

SÉPTIMA.- PUBLICIDAD.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

“Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EAH/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024



315B761EEA3AD806CACD

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- a) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendrá la autorización expresa del Instituto Provincial de Bienestar Social.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

El Instituto Provincial de Bienestar Social, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- CUESTIONES LITIGIOSAS EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-



315B761EEA3AD806CACD

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

DECIMOTERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- a) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- IGUALDAD DE GÉNERO.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- APOYO A METAS DE ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta 4 del ODS n.3 porque la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable y las actividades de ocio saludable y comunitario son acciones cuyo principal objetivo es el de promover el bienestar socioemocional. La creación y fortalecimiento de redes sociales es uno de los principales factores de protección frente a las situaciones problemáticas para la salud mental. Asimismo, también apoya a la meta 7 del ODS 4 porque el desarrollo sostenible, la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, así como el concepto de ciudadanía global, son ejes fundamentales no sólo para las actividades de este programa educativo, sino en general para la labor que realiza Farmamundi como organización a nivel internacional.

Tiene sinergias con la meta 2 del ODS nº10 porque el programa educativo capacitará a la población destinataria para atender a las desigualdades que operan en el acceso a recursos sanitarios y actuará a favor de la inclusión social de todas las personas independientemente de sus circunstancias asociadas. _

Su realización considera a la meta 7 del ODS 16, ya que el proyecto aboga por la toma de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

necesidades de las personas. Asimismo, considera a la meta 17 del ODS n.º 17, al buscar conseguir con el convenio de colaboración una alianza público-privada que facilitará el intercambio de experiencias y optimización de recursos.

En una visibilidad que la Diputación a través del Instituto Provincial de Bienestar Social quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la agenda 2030 y en coherencia con “Participamos Dipucordoba 2030”, cuya expresión gráfica es la siguiente:



En la información que se utilice en el texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

LA REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN
FARMACÉUTICOS MUNDI

DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA GALINDO

DÑA. SARA VALVERDE MONTERO

DILIGENCIA: Hacer constar que el presente Convenio se firma por medios electrónicos bajo mi supervisión, en el lugar y fecha indicados.

Carmen Luque Fernández
SECRETARIA DEL IPBS

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:
2024/00003281

Insertado el:
23-12-2024

Expte. GEX N.º 2024/6139

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO: TARDES SALUDABLES: CREANDO ENTORNOS COMUNITARIOS PARTICIPATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado

1) Coordinadora de proyecto (grupo 1 del convenio estatal), 8,77% de su jornada durante 12 meses	2.999,88 €
2) Técnico de proyecto (grupo 2 del convenio estatal), 51,17 % jornada de su laboral durante 12 meses	15.194,64 €
3) Dirección de proyecto (grupo 0 del convenio estatal), 67,22 % de su jornada laboral durante 1mes	2.119,00 €
4) Material fungible (folios, rotuladores de colores, bolígrafos, rollo de papel para creaciones, Cinta adhesiva)	400,00 €
5) Producción de cartelería de presentación del proyecto en formato roll-up	150,00 €
6) Materiales de socialización para el alumado y participantes, incluyendo hojas de buenas prácticas en salud y de la contribución del IPBS	1.550,00 €
7) Diseño gráfico de materiales para losa centros educativos	300,00 €
8) Dietas por desplazamiento a los municipios de intervención del proyecto (0,26€/kmtr)	600,00 €
PRESUPUESTO TOTAL	23.313,52 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

1. Subvención del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba	20.000,00 €
2. Aportación de la Entidad beneficiaria	3.313,52 €
3. Contribución de otras Entidades:	0,00 €
PRESUPUESTO TOTAL	23.313,52 €

Plazo de ejecución: 12 meses, con temporalidad del proyecto desde el día 01/09/24 hasta el día 31/08/25, según solicitud normalizada que consta en el expediente (curso escolar 2024/2025).

Plazo de justificación: El que proceda conforme la Estipulación Sexta del Convenio.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

LA REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN FARMACÉUTICOS MUNDI

DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA GALINDO

DÑA. SARA VALVERDE MONTERO

DILIGENCIA: Hacer constar que el presente Convenio se firma por medios electrónicos bajo mi supervisión, en el lugar y fecha indicados.

Carmen Luque Fernández
SECRETARIA DEL IPBS

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS
MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

v.i

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

75 365

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre / Razón Social							
TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención del Instituto Provincial de Bienestar Social	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que el Instituto Provincial de Bienestar Social compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

v.i.

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

75 365

pie_firma_insta_01

pie_firma_insta_01

D/Dña..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

[illegible]

315B761FEA3AD806CACD

v.i|

2024/00003281

23-12-2024

75 365

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención del Instituto Provincial de Bienestar Social	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

v.i

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

75 365

pie_gerencia_dipu_01

pie_irma_cordo_dipu_01

TARDES SALUDABLES

**Creando entornos comunitarios participativos en
los municipios de la provincia de Córdoba**



Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

ÍNDICE

1. **Farmacéuticos Mundi-FARMAMUNDI**
2. **Descripción del proyecto**
3. **Justificación del proyecto**
4. **Ámbito territorial del proyecto**
5. **Plan de actuación**
6. **Metodología**
7. **Temporalidad del proyecto**
8. **Comunicación del proyecto**
9. **Presupuesto de gastos e ingresos**

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

1. FARMACÉUTICOS MUNDI-FARMAMUNDI

Farmacéuticos Mundi-FARMAMUNDI (farmamundi.org) es una organización internacional con más de 30 años de experiencia en la promoción del derecho a la salud. Somos el primer distribuidor no lucrativo de medicamentos y material sanitario en España. Nuestro principal objetivo es el de promover el acceso universal a la salud, y trabajamos en ello desde las áreas de cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y educación y acción para la transformación social.

Desde el área de Educación para el desarrollo (EpD) contamos con una larga trayectoria basada en 4 líneas de trabajo: Derecho a la salud, Género en Salud, Salud Planetaria y Equidad en la Diversidad. En este último año hemos realizado actividades en 12 comunidades autónomas, trabajando en red con más de 90 centros educativos, universidades y organizaciones.

En coordinación con nuestros equipos de voluntariado, especialistas, personas colaboradoras, colectivos, organizaciones, e instituciones, todas en conjunto hemos logrado trabajar con más de 150.000 personas de manera directa a través de los proyectos de educación para la transformación social que hemos emprendido y nuestros contenidos multimedia de sensibilización han recibido aproximadamente 2 millones de visitas.

A lo largo de estos años son muchas y diversas las propuestas de intervención en el aula desarrolladas como puede apreciarse en la Memoria de Actividades de 2023 (Anexo 1). De manera concreta en Córdoba hemos implementado proyectos en materia de promoción de la Salud en las aulas a través de proyectos tales como:

- **“Acción intergeneracional por el derecho a la salud”**, un proyecto que ha unido a grupos de jóvenes y mayores de Córdoba para desarrollar talleres de creación colectiva de propuestas de acción social en el ámbito de la salud, estableciéndose como un núcleo para la participación intergeneracional.
- **“Aulas para la salud: Agenda 2030”**, un programa de formación y sensibilización dirigido a centros educativos de los distintos municipios de la provincia de Córdoba, con el objetivo de formar a la comunidad educativa para actuar por el derecho a la salud. Se han realizado talleres en 37 grupos, beneficiando a 1000 estudiantes. Además, 80 docentes han recibido materiales y recursos útiles para implementar contenidos participativos sobre el derecho a la salud en sus aulas.

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-



315B761EEA3AD806CACD

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

- Talleres de formación y sensibilización en **“La solidaridad: tarea de todos y todas”**, para la promoción de la salud desde el Enfoque basado en Derechos Humanos (EBDH). Nuestra intervención se ha desarrollado con decenas de centros educativos en los últimos años, aumentando exponencialmente la participación social de la adolescencia cordobesa.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

“Tardes saludables” supone una continuación del anterior programa educativo “Aulas para la salud: Agenda 2030”, impulsado por Farmamundi y financiado por la Diputación de Córdoba, durante el curso académico 2022/2023, con el objetivo principal de formar a la comunidad educativa para actuar por el derecho a la salud.

El elemento principal que resultó imprescindible para el éxito de esta intervención fue la participación social. Esto permitió que los grupos de estudiantes tuvieran la oportunidad de planificar acciones colectivas de impacto social para garantizar el derecho a la salud de otras poblaciones.

Se esperaba realizar 32 talleres en la provincia, pero se logró llegar a 37, lo que consideramos el gran logro del programa: un total de 1000 estudiantes de los municipios de nuestra provincia mejoraron sus capacidades formativas y participativas en cuanto al derecho a la salud. Además, 80 docentes recibieron materiales y recursos útiles para implementar contenidos sobre el derecho a la salud en sus aulas.

Este programa de sensibilización rompió con la tendencia habitual de que se inviertan en la capital la inmensa mayoría de las iniciativas sociales y educativas. No son muchas las ocasiones en las que se organiza un programa cuyo ámbito de actuación cubre toda la provincia de Córdoba, lo cual implica la necesidad de contactar y coordinar talleres con decenas de centros, además del esfuerzo logístico de desplazamientos y traslado de materiales a cada uno de los institutos beneficiados.

Este proyecto, fruto de la alianza entre la Diputación de Córdoba y Farmamundi, fue valorado muy positivamente por toda la comunidad educativa destinataria del programa, siendo calificado de “pionero” y “enriquecedor”. En esta primera fase, se priorizó alcanzar un gran número de institutos y personas receptoras de los talleres.

Ahora, en esta segunda fase, se pretende realizar procesos de mayor temporalidad en 5 centros educativos, para poder dotar de mayor profundidad las intervenciones, lo cual nos

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-



315B761EEA3AD806CACD

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

permitirá tener más tiempo y recursos para contar con las entidades e instituciones de cada municipio y desarrollar un programa asentado en los centros, con más recorrido en el municipio, con capacidad para establecerse como un elemento positivo para la comunidad e involucrar a todos los recursos sociales necesarios para el cambio y el impacto transformador en la población cordobesa.

Desde el enfoque comunitario y el trabajo en red, **“Tardes saludables”** abordará las necesidades e intereses de los entornos escolares con la finalidad de crear recursos, materiales y productos colectivos de referencia para todo el espacio educativo de nuestra provincia.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

“Tardes saludables: Creando entornos comunitarios participativos en los municipios de la provincia de Córdoba” es un programa de formación, sensibilización y acción participativa dirigido a centros educativos de la provincia de Córdoba, impulsado por Farmamundi y financiado por el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, con el objetivo de **capacitar a las comunidades educativas para transformar sus centros en entornos saludables y participativos**, desde un enfoque basado en Derechos Humanos y en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La iniciativa se desarrollará en cinco municipios de distintos puntos geográficos de la provincia de Córdoba, teniendo un centro educativo de cada municipio como entidad referente del proyecto. Cada instituto participará en las actividades formativas y sensibilizadoras impulsadas y coordinadas por Farmamundi, será actor protagonista en la creación de un programa de ocio saludable y comunitario en red con las demás instituciones involucradas y servirá como centro principal para la difusión del programa hacia otros espacios escolares de municipios próximos geográficamente.

Este programa se dirige principalmente a los y las estudiantes de las cinco instituciones educativas participantes, que recibirán formación y sensibilización sobre cuestiones relativas al derecho a la salud y serán protagonistas del diseño, creación y comunicación de un programa de ocio saludable y comunitario intermunicipal.

El trabajo en red es un sello de identidad de la acción socioeducativa de Farmamundi, pues la misión de nuestra entidad consiste en promover el acceso universal a la salud mediante

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-



315B761EEA3AD806CACD

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

procesos de transformación social sostenible, los cuales sólo pueden alcanzarse con la participación conjunta de los distintos agentes de una comunidad. Por ello, se involucrará al profesorado de cada centro educativo participante, así como a las instituciones públicas, entidades locales y otros recursos sociales de cada municipio que contribuyan a la construcción colectiva de entornos educativos saludables y participativos en cada municipio de intervención.

El proyecto apuesta por la **promoción de hábitos y estilos de vida positivos para el bienestar individual y social** y el **fomento de las alternativas de ocio saludable y comunitario para el abordaje de la salud integral**, adaptada a la realidad de la adolescencia, una etapa que suele estar ligada a factores de riesgo para la salud socioemocional, el consumo de sustancias psicoactivas, el (ciber)acoso y las conductas perjudiciales para la salud sexual y reproductiva.

Objetivo general: Promover la creación de entornos comunitarios saludables y participativos en los municipios de la provincia de Córdoba.

Objetivos específicos:

OE1. Crear un programa de actividades de ocio saludable y comunitario impulsado por una red de centros educativos de la provincia de Córdoba.

OE2. Fortalecer el vínculo entre recursos y entidades sociales de un mismo municipio para el abordaje de la salud integral en la comunidad educativa.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se apoyan con las actuaciones previstas en el proyecto

ODS 3. SALUD Y BIENESTAR

Meta 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

En los talleres sobre salud sexual y reproductiva, se sensibilizará a la población destinataria sobre los recursos para la prevención de infecciones de transmisión sexual, las inequidades existentes en el acceso a ellos y sus beneficios para la salud.

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

Meta 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar

La promoción de los hábitos y estilos de vida saludable y las actividades de ocio saludable y comunitario son acciones cuyo principal objetivo es el de promover el bienestar socioemocional. La creación y fortalecimiento de redes sociales es uno de los principales factores de protección frente a las situaciones problemáticas para la salud mental.

Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

Este programa educativo impulsará la construcción de alternativas de ocio saludable por parte del estudiantado como recurso para prevenir los hábitos perjudiciales para la salud adolescente, como el consumo de alcohol o el uso y abuso de sustancias psicoactivas.

Meta 3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

La A3.R2. del proyecto abordará la salud sexual y reproductiva desde los enfoques basado en derechos humanos, diversidad cultural y género, es decir, atendiendo a los determinantes sociales que influyen en el acceso a servicios sanitarios según aspectos como la zona geográfica, la cultura local, el género y el nivel económico, y que generan inequidades entre personas en el ejercicio del derecho a la salud.

Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

La formación en materia de participación social por el derecho a la salud (A4.R2.) promoverá la creación y puesta en marcha de acciones colectivas para sensibilizar a la población general y actuar en favor del acceso a servicios de salud y al suministro de medicamentos y productos sanitarios para aquellos sectores de la población más vulnerables o que estén enfrentando a una condición de inequidad en el ejercicio de sus derechos.

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD

Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

Este programa educativo, desde los enfoques aplicados, actuará contra todas aquellas circunstancias que generan desigualdades injustas y evitables en nuestra sociedad, atendiendo especialmente al acceso a servicios educativos de calidad suficiente.

Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible, la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, así como el concepto de ciudadanía global, son ejes fundamentales no sólo para las actividades de este programa educativo, sino en general para la labor que realiza Farmamundi como organización a nivel internacional.

ODS 5. IGUALDAD DE GÉNERO

Meta 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

La población destinataria recibirá formación y sensibilización en el abordaje y lucha contra estas prácticas perjudiciales para la salud sexual y reproductiva, sobre todo, de mujeres y niñas. Además, se promoverá la participación social como elemento fundamental para la actuación en favor del derecho a la salud, en este caso, el derecho al bienestar sexual y reproductivo libre de injerencias y vulneraciones.

Meta 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-



315B761EEA3AD806CACD

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

Todas estas temáticas se abordarán en los procesos formativos y sensibilizadores que son parte de esta iniciativa.

ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Este programa educativo capacitará a su población destinataria para atender a las desigualdades que operan en el acceso a recursos sanitarios y actuará a favor de la inclusión social de todas las personas independientemente de sus circunstancias asociadas.

4. ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROYECTO

Este proyecto se desarrollará en la provincia de Córdoba, contando con cinco centros educativos donde se pondrán en marcha los procesos de formación, sensibilización y participación planificados.

Estos centros educativos son:

- IES Antonio María Calero (Pozoblanco)
- IES Virgen del Campo (Cañete de las Torres)
- IES Fuente Álamo (Puente Genil)
- IES Pay Arias (Espejo)
- IES Antonio Gala (Palma del Río)

Cada uno de los institutos participantes se ubica en un punto geográfico de la provincia, lo que servirá para establecerse como centro de referencia en su zona y así facilitar la difusión y socialización de los resultados y productos creados en el proyecto hacia otras comunidades educativas cercanas.

La distribución territorial ha sido el principal criterio de selección de los cinco centros, aunque se ha tenido en cuenta también su experiencia previa en el trabajo con nuestra

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

entidad. En los cuatro primeros, Farmamundi implementó el programa “Aulas para la salud: Agenda 2030”, la fase anterior a este proyecto, con resultados excelentes y una acogida inmejorable por parte de su profesorado y el alumnado. Además, la relación con estos institutos se ha seguido desarrollando desde la finalización del anterior programa educativo, en comunicación para el envío de material formativo y actualización de las necesidades del alumnado en materia de salud.

Como nueva incorporación, se ha añadido el IES Antonio Gala (Palma del Río), que no pudo participar en el anterior programa educativo por circunstancias adversas en la temporalización y disponibilidad pero que ha manifestado su interés en desarrollar acciones socioeducativas en su centro, debido al contexto que presentan; se trata de un alumnado participativo y dinámico, pero con necesidades e interés en las temáticas relacionadas con el bienestar socioemocional y el ocio saludable. Es un centro que cumple las condiciones geográficas para servir como referente en el proyecto, pues se sitúa en el extremo oeste de la provincia y será fundamental a la hora de comunicar el proyecto con otros espacios escolares y municipios próximos.

Todos los centros escogidos incluyen proyectos y programas en su Plan de Centro que comparten las líneas de trabajo fundamentales para Farmamundi, como el abordaje de la salud integral, la equidad de género o las actividades por la paz y no violencia a través del enfoque basado en derechos humanos. En general, son comunidades educativas que valoran muy positivamente la recepción de nuevas iniciativas socioeducativas que tengan capacidad y ambición para transformar su entorno, a través de actividades que sienten las bases para el desarrollo social de sus municipios

5. PLAN DE ACTUACIÓN

El proyecto está dirigido a las comunidades educativas de los distintos municipios de Córdoba, alumnado, profesorado, entidades locales e instituciones para el trabajo en red, además de la población general como beneficiaria de este proceso de transformación social.

La matriz de planificación que presentamos nos sirve como hoja de ruta para la consecución de los objetivos planteados a través de la definición de resultados e indicadores de evaluación que garanticen su alcance.

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

A nivel operativo proponemos una serie de actividades que definen el trabajo a desarrollar de manera ordenada, favoreciendo una línea de trabajo adecuada a los diferentes agentes involucrados.

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN		
OBJETIVO GENERAL	Promover la creación de entornos comunitarios saludables y participativos en los municipios de la provincia de Córdoba desde los enfoques basado en Derechos Humanos, Diversidad Cultural, Medioambiente y Género (EBDH, DC, EM, EG) en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Resultados esperados	Indicadores	Fuentes de verificación
R1. Fortalecidas sinergias entre agentes e instituciones sociales de un mismo municipio para el abordaje de la salud integral en la comunidad educativa	I1.R1. Se crea un espacio intersectorial con los distintos agentes sociales involucrados (centros educativos, recursos públicos y entidades locales) de cada municipio y formado por al menos 6 personas (50% mujeres)	FV1. Informe Espacio intersectorial (desagregado por entidad, género, edad,...) FV2. Registros de reunión
	I2.R1. Al menos el 75% de agentes sociales implicados considera que el espacio intersectorial es útil para la promoción de entornos comunitarios saludables y participativos en los municipios cordobeses	FV1. Informe Espacio intersectorial (desagregado por entidad, género, edad,...) FV3. Informe de evaluación
	I3.R1. Al menos el 75% de agentes sociales implicados se siente satisfecho con el fortalecimiento de sinergias para el abordaje de la salud integral en la comunidad educativa	
R2. Impulsados procesos de formación y sensibilización en materia de derecho a la salud con la comunidad educativa de la provincia de Córdoba	I1.R2. Al menos 125 alumnos/as participan en los procesos de formación y sensibilización en cuestiones relativas al derecho a la salud (determinantes sociales de la salud, bienestar socioemocional, derechos sexuales y derechos reproductivos, participación social)	FV4. Listados de participación
	I2.R2. Al menos el 75% del alumnado considera útil este proceso de formación y sensibilización y lo recomienda a otros espacios escolares	FV3. Informe de evaluación
	I3.R2. Al menos el 75% del profesorado considera útil este proceso de formación y sensibilización y lo recomienda a otros espacios escolares	
R3. Elaborado un programa de actividades de ocio saludable y comunitario por los centros educativos participantes	I1.R3. Al menos el 80% del alumnado participa en la elaboración de un programa de actividades de ocio saludable y comunitario	
	I2.R3. El programa diseñado contiene al menos 15 actividades de ocio saludable y comunitario	
	I3.R3. A la finalización del proyecto al menos participan 10 representantes de entidades e instituciones locales	
	I4.R3. Al menos el 75% de los agentes sociales involucrados aprueba la elaboración y posterior difusión del programa de actividades de ocio saludable y comunitario	

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

	I5.R3. Al menos el 75% del profesorado participante aprueba la elaboración y posterior difusión del programa de actividades de ocio saludable y comunitario	
R4. Analizadas, difundidas, comunicadas y promovidas entre la ciudadanía cordobesa las iniciativas y experiencias desarrolladas en los municipios de actuación	I1.R4. Al menos el 75% de los agentes sociales participantes en el proyecto valoran positivamente los resultados obtenidos tras el desarrollo del proceso	FV5. Informe de comunicación
	I2.R4. Al menos el 75% de centros educativos de actuación desarrolla la actividad de comunicación planificada hacia otros espacios escolares de municipios próximos geográficamente	
	I3.R4. Al menos el 75% de centros educativos de actuación participa en la Jornada provincial por el ocio saludable y comunitario	
	I4.R4. Al menos 10 medios de comunicación y entidades de interés realizan una publicación relativa al proyecto en sus canales de información y difusión	
	I5.R4. Al menos 3000 personas son alcanzadas a través del plan de comunicación	

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

ACTIVIDADES	
R1. Fortalecido el vínculo entre recursos y entidades sociales de un mismo municipio para el abordaje de la salud integral en la comunidad educativa	
Actividades a realizar	A1.R1. Mapeo de agentes sociales, recursos públicos y entidades locales necesarias para el desarrollo del proyecto en los ámbitos de actuación
	A2.R1. Desarrollo de encuentros iniciales con las personas y organizaciones municipales involucradas en los espacios escolares para la puesta en marcha del proyecto
	A3.R1. Creación de una red de instituciones referentes en el entorno educativo para el abordaje de la salud integral
	A4.R1. Diseño participativo y colectivo del sistema de seguimiento y evaluación continua del proyecto para fortalecer el desarrollo de las actividades planificadas
R2. Impulsados procesos de formación y sensibilización en materia de derecho a la salud con la comunidad educativa de la provincia de Córdoba	
Actividades a realizar	A1.R2. Actividad formativa y participativa sobre determinantes sociales de la salud y enfoques asociados al abordaje de la salud integral
	A2.R2. Proceso de reflexión y acción por el bienestar socioemocional y las relaciones entre pares en el entorno educativo
	A3.R2. Taller de sensibilización en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, desde los enfoques basado en derechos humanos, diversidad cultural y género (EBDH, DC, EG)
	A4.R2. Formación en materia de participación social por el derecho a la salud
R3. Elaborado un programa de actividades de ocio saludable y comunitario por los centros educativos participantes	
Actividades a realizar	A1.R3. Identificación y análisis de necesidades e intereses de ocio y tiempo libre de los grupos participantes
	A2.R3. Desarrollo de espacios para la creación colectiva de alternativas de ocio, con carácter saludable y comunitario, en los municipios de actuación
	A3.R3. Realización de un encuentro intersectorial para la validación por parte del centro educativo, instituciones y los agentes sociales involucrados del conjunto de acciones propuestas por el alumnado participante del proyecto

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

	A4.R3. Diseño gráfico del programa de actividades para su posterior difusión y socialización
	A5.R3. Implementación de las actividades diseñadas en los municipios participantes y en colaboración con los recursos públicos y entidades locales
R4. Analizadas, difundidas, comunicadas y promovidas entre la ciudadanía cordobesa las iniciativas y experiencias desarrolladas en los municipios de actuación	
Actividades a realizar	A1.R4. Análisis colectivo de los resultados obtenidos tras la ejecución del proceso de formación, sensibilización y participación implementado
	A2.R4. Actividad de comunicación del proyecto por parte de los centros educativos dirigida a otros espacios escolares de municipios próximos geográficamente
	A3.R4. Jornada provincial por el ocio saludable y comunitario: espacio de encuentro entre los centros educativos participantes para el intercambio de sinergias y experiencias y la presentación de los productos creados en el marco del proyecto
	A4.R4. Realización de una campaña de comunicación de ámbito provincial para la difusión y socialización de los resultados y productos elaborados, dirigida a la ciudadanía cordobesa y destacando la importancia del ocio saludable para el impulso de la salud integral y comunitaria

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

6. METODOLOGÍA

El proyecto se ejecutará a través de un enfoque comunitario, esto es, tendrá en cuenta todos los recursos sociales de un municipio para lograr su desarrollo, poniendo el acento en la participación juvenil y fomentando la innovación educativa como herramienta para potenciar la igualdad de oportunidades.

Las intervenciones sociales de carácter individual son necesarias, pero para implementar un proceso de transformación social se deben generar y fortalecer relaciones de cooperación entre instituciones y agentes clave dentro de una comunidad. Es por eso que esta iniciativa promoverá el trabajo en red entre el alumnado, el profesorado, personas y entidades locales de referencia, recursos públicos y administraciones implicadas con la comunidad educativa.

La propuesta pedagógica combina metodologías adaptadas a las necesidades de la población diana como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje dialógico y la gamificación, orientadas al alcance de una participación activa, una adquisición de conocimientos de manera teórico-práctica y un desarrollo de habilidades para la promoción de la salud.

“Tardes saludables” contiene un componente innovador, pues pretende generar un programa de ocio saludable elaborado desde diferentes puntos geográficos conectados de la provincia de Córdoba y abordando el proceso junto con las administraciones e instituciones competentes en materia social y educativa, lo cual tendrá una repercusión mayor tanto en la difusión de los productos del proyecto como en el impacto positivo para los municipios de intervención.

La estructura de intervención por fases será la siguiente:

FASE 1: Fortalecimiento de vínculos y sinergias entre agentes locales

- o Realización de un proceso de mapeo de todos los recursos locales que intervienen con la comunidad educativa de cada municipio
- o Desarrollo de encuentros en los espacios escolares con las distintas instituciones referentes para la puesta en marcha del proyecto, con el fin de crear una red de agentes sociales implicados en el impulso de la salud integral en el municipio
- o Diseño colectivo de un espacio para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, así como su funcionamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

- o Coordinación con los recursos involucrados para la planificación de los procesos del proyecto. - o Análisis de las dificultades y potencialidades del entorno en relación a la consecución de los objetivos.
FASE 2: Sensibilización y formación en materia de derecho a la salud
- o Abordaje de los determinantes sociales de la salud mediante actividades formativas y participativas. - o Bienestar socioemocional a través de actividades de reflexión y gamificación. - o Sensibilización en el acceso a servicios de salud, los derechos sexuales y reproductivos y las inequidades en salud global.
FASE 3: Procesos de participación y elaboración colectiva de un programa de ocio saludable y comunitario
- o Diagnóstico de necesidades en las aulas en materia de ocio y tiempo libre. - o Creación de un espacio en las aulas para generar propuestas de ocio saludable y comunitario, para que sea el alumnado quien decida de manera colectiva las propuestas de aprendizaje y tiempo libre que quieren desarrollar en un contexto saludable y en red con los recursos de la zona.
FASE 4: Evaluación de resultados
- o Análisis del equipo interdisciplinar sobre el proceso. - o Encuentro de la red de recursos locales en el entorno socioeducativo para la validación de la propuesta de los grupos de alumnado. - o Diseño gráfico del programa para su producción y difusión.
FASE 5: Devolución y difusión de resultados
- o Realización de productos para la comunicación de los resultados, además de sensibilizar a la población general sobre la importancia de participar activamente por la salud comunitaria. - o Implementación de las actividades diseñadas en los municipios participantes y en colaboración con los recursos públicos y entidades locales. - o Difusión de los resultados del proyecto por parte de los centros educativos hacia espacios escolares de municipios de su entorno geográfico - o Jornada provincial por el ocio saludable y comunitario: encuentro entre los centros educativos de referencia para el intercambio de sinergias y experiencias y la presentación de los productos creados. - o Campaña de difusión de las iniciativas implementadas a través de medios de comunicación y entidades de interés.

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

7. TEMPORALIDAD DEL PROYECTO:

El programa educativo tendrá una duración de doce meses, adaptado al curso escolar 2024/2025 en el que estarán involucrados los centros educativos protagonistas de la iniciativa.

PLAN DE EJECUCIÓN CON RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA (POR MESES)													
Nº	Denominación de actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A1.R1.	Mapeo de agentes sociales, recursos públicos y entidades locales necesarias para el desarrollo del proyecto en los ámbitos de actuación	X	X										
A2.R1.	Desarrollo de encuentros iniciales con las personas y organizaciones municipales involucradas en los espacios escolares para la puesta en marcha del proyecto	X	X										
A3.R1.	Creación de una red de instituciones referentes en el entorno educativo para el abordaje de la salud integral		X										
A4.R1.	Diseño participativo y colectivo del sistema de seguimiento y evaluación continua del proyecto para fortalecer el desarrollo de las actividades planificadas		X										
A1.R2.	Actividad formativa y participativa sobre determinantes sociales de la salud y enfoques asociados al abordaje de la salud integral			X	X								
A2.R2.	Proceso de reflexión y acción por el bienestar socioemocional y las relaciones entre pares en el entorno educativo			X	X								
A3.R2.	Taller de sensibilización en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, desde los enfoques basado en derechos humanos, diversidad cultural y género (EBDH, DC, EG)				X	X							
A4.R2.	Formación en materia de participación social por el derecho a la salud				X	X							
A1.R3.	Identificación y análisis de necesidades e intereses de ocio y tiempo libre de los grupos participantes					X	X						
A2.R3.	Desarrollo de espacios para la creación colectiva de alternativas de ocio, con carácter saludable y comunitario, en los municipios de actuación						X	X	X				
A3.R3.	Validación por parte del centro educativo y los agentes sociales involucrados del conjunto de acciones propuestas por el alumnado participante del proyecto								X				

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

A4.R3.	Diseño gráfico del programa de actividades para su posterior difusión y socialización									X				
A5.R3.	Implementación de las actividades diseñadas en los municipios participantes y en colaboración con los recursos públicos y entidades locales.									X	X			
A1.R4.	Análisis colectivo de los resultados obtenidos tras la ejecución del proceso de formación, sensibilización y participación implementado										X	X		
A2.R4.	Actividad de comunicación del proyecto por parte de los centros educativos dirigida a otros espacios escolares de municipios próximos geográficamente										X	X		
A3.R4.	Jornada provincial por el ocio saludable y comunitario: espacio de encuentro entre los centros educativos participantes para el intercambio de sinergias y experiencias y la presentación de los productos creados en el marco del proyecto											X		
A4.R4.	Realización de una campaña de comunicación de ámbito provincial para la difusión y socialización de los resultados y productos elaborados, dirigida a la ciudadanía cordobesa y destacando la importancia del ocio saludable para el impulso de la salud integral y comunitaria				X							X	X	X

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

8. COMUNICACIÓN DEL PROYECTO

La difusión de los resultados, materiales y piezas creativas del proyecto se realizará:

- Entre centros y entidades socioeducativas a nivel municipal.
- Entre entidades sociales de la provincia de Córdoba que aborden temáticas de educación, salud, género, diversidad cultural, cooperación, desarrollo comunitario, además de espacios comunes con instituciones locales de los que Farmamundi forma parte, como la Plataforma del Voluntariado de Córdoba y la ACCS Córdoba Solidaria.
- En medios de comunicación de Córdoba y provincia.
- Por parte del Área de Comunicación de Farmamundi, a nivel provincial, autonómico y estatal.
- En encuentros presenciales entre centros educativos que forman parte de las actividades del proyecto.
- En la “Jornada provincial por el ocio saludable y comunitario” (A3.R4).

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD



315B761EEA3AD806CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

9. PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Materiales y suministros		2.100,00€
Material fungible (folios, rotuladores de colores, bolígrafos, rollo de papel para la creación colectiva, cinta adhesiva)	400,00€	
Producción de cartelería de presentación del proyecto en formato roll-up	150,00€	
Materiales de socialización para el alumnado y participantes, incluyendo hojas de buenas prácticas en salud y explicación del proyecto y de la contribución del Instituto Provincial de Bienestar Social	1550,00€	
Personal técnico		20313,52€
Coordinadora de proyecto	2999,88€	
Técnico de proyecto	15194,64€	
Dirección de proyecto	2119,00€	
Servicios técnicos y profesionales		300,00€
Diseño gráfico de materiales para los centros educativos	300,00€	
Desplazamientos		600,00€
Dietas por desplazamiento a los municipios de intervención del proyecto (0,26€/km)	600,00€	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		23.313,52€

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba		20.000,00€
Farmacéuticos Mundi		3313,52€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		23.313,52€

Código seguro de verificación (CSV):

315B 761E EA3A D806 CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-12-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 23-12-



315B761EEA3AD806CACD

Num. Resolución:

2024/00003281

Insertado el:

23-12-2024

ipbs_cordoba_gasto_01